



HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 900.004.059-7



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	DOCUMENTO CONTROLADO
DE-FR-14	04-07-2024	05	Página 1 de 1

Castilla la Nueva, Meta, 07 de abril de 2026

PARA: MARTHA LUCIA HERRERA RIOS – NOMINADOR DEL GASTO
KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE - PRESUPUESTO
CRISTIAN CAMILO TORRES GARCÍA – CONTRATACIÓN

*Recibido
10/04/26
Karen*

REFERENCIA: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA - CONTRATO No. 2026-002

Estimados Doctores,

En mi calidad de **Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 2026-002**, cuyo objeto es el "suministro de alimentos para los pacientes hospitalizados y en observación, así como para el personal autorizado del Hospital de Castilla la Nueva E.S.E.", suscrito con la señora **Merci Lorena Jiménez Cruz**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.141.788 expedida en Acacias (Meta), me permito solicitar la evaluación para la **adición y prórroga** del mencionado contrato.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de **garantizar la continuidad en el suministro de dietas a los pacientes**, quienes, debido a su condición médica, requieren hospitalización y una alimentación adecuada que contribuya a su tratamiento, conforme a las recomendaciones del médico tratante. En este sentido, se hace indispensable contar con una persona idónea que asegure la preparación y suministro oportuno de las dietas.

Adicionalmente, el Hospital, en cumplimiento de su responsabilidad institucional, debe garantizar la prestación de este servicio mediante un contratista que cuente con la **capacidad técnica, jurídica y económica**, así como con reconocimiento en la prestación del servicio. Cabe resaltar que la contratista ha demostrado **eficiencia y cumplimiento** en la ejecución del objeto contractual, así como en las obligaciones generales y específicas establecidas.

Por lo anterior, se hace necesario **adicionar y prorrogar el contrato por un término de dos meses y quince (15) días**, así como **adicionar al valor total del contrato la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) M/CTE.**

Cordialmente,

DEISSY CAROLINA CAMARGO VEGA
SUPERVISOR

La Gerencia AUTORIZA a la Subgerencia Administrativa y Financiera, para que ANALICE, TRAMITE Y APRUEBE el proceso contractual correspondiente de acuerdo a la solicitud de ADICIÓN.

Vo. Bo.

MARTHA LUCIA HERRERA RIOS
Gerente



HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 900.004.059-7

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	DOCUMENTO CONTROLADO
DE-FR-14	04-07-2024	05	Página 1 de 1



Castilla La Nueva, Meta, el 07 de Abril de 2026

Señora contratista:

MERCI LORENA JIMENEZ CRUZ

C.C. 1.122.141.788 expedida en Acacias- Meta

Dirección: Cra 8 # 13 – 02 Br Villa Checoop, Castilla La Nueva (Meta)

Celular: 310 2671990

Email: merlorena0702@gmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA– No. 2026-002.

Estimado Contratista,

En mi condición de SUPERVISOR del Contrato **No. 2026-002**, cuyo objeto **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y EN OBSERVACION Y PARA EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.**, quien se identifica con C.C. No. 1.122.141.788 expedida en Acacias- Meta, me permito solicitar que evalúe la **ADICIÓN Y PRÓRROGA** al presente contrato.

La necesidad radique en que, por un lado, la prestación del servicio temporal del CONTRATISTA se sigue requiriendo por la necesidad que tiene la entidad y en vista que la ejecución del contrato ha demostrado cumplir con el objetivo del contrato, las obligaciones generales y las obligaciones específicas, es técnicamente viable suscribir la modificación del CONTRATO. Es por ello que, se requiere PRORROGAR por **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** más al termino de ejecución inicial y en efecto, **ADICIONAR** el valor total del CONTRATO en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) M/CTE.**

En caso de estar de acuerdo con tramitar la Modificación del Contrato, sírvase indicarlo con su firma en este comunicado y estar disponible para suscribir la respectiva acta, o en caso contrario de no tener intenciones de suscribir la modificación deberá manifestarlo por escrito.

Cordialmente,

DEISSY CAROLINA CAMARGO VEGA
SUPERVISOR

Acepto tramitar la modificación:

Manifestación de aceptación del Contratista



HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA ESE

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: **000401**

FECHA : 10 de Abril de 2026

SEÑOR(a):

KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE

SUBGERENTE ADMON Y FINANCIER

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

BENEFICIARIO: 0900004059 ESE HOSPITAL DE CASTILLA

FTE FINANCIACION:RECP RECURSOS PROPIOS

O B J E T O : ADICION Y PRORROGA N°2026-002 SUMINISTRO DE ALIMEN
TARIOS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y EN OBSE
RVACION Y PARA EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL HOSPI
TAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.

RUBRO PRESUPUESTAL

212020200601 suministros de alimentos y bebidas

VALOR

7,500,000.00

COSTO

0000

MARTHA LUCIA HERRERA RIOS
GERENTE

Firma solicitante



HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000401

FECHA DE EXPEDICION :10 de Abril de 2026

FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMON Y FINANCIER

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

- 2 GASTOS
- 1 FUNCIONAMIENTO
- 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
- 02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
- 02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
- 006 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSP
- 01 suministros de alimentos y bebidas

FTE FINANCA: RECP

RECURSOS PROPIOS

BPIN:

CPT:

PROD: 00

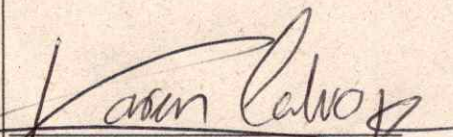
CCPET: 2.1.2.02.02.006

VALOR : 7,500,000.00

BENEFICIARIO: 900,004,059 ESE HOSPITAL DE CASTILLA

OBJETO:

ADICION Y PRORROGA N°2026-002 SUMINISTRO DE ALIMENTARIOS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y EN OBSERVACION Y PARA EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.




KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE
SUBGERENTE ADMON Y FINANCIER

ACTA DE ADICION Y PRÓRROGA No. 01
CONTRATO DE SUMINISTROS No. 2026-002

CONTRATANTE	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E. NIT. 900.004.059-7
CONTRATISTA	MERCI LORENA JIMENEZ CRUZ C.C. 1.122.141.788 expedida en Acacias- Meta Dirección: Cra 8 # 13 – 02 Br Villa Checoop, Castilla La Nueva (Meta) Celular: 310 2671990 Email: merlorena0702@gmail.com
OBJETO	“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y EN OBSERVACION Y PARA EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.”.
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MCTE.
TERMINO DE EJECUCION	TRES (3) MESES
VALOR ADICIÓN	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) M/CTE.
PRÓRROGA A LA EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR TOTAL	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) M/CTE
TERMINO TOTAL DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACION FINAL	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos: **MARTHA LUCIA HERRERA RIOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.021.427 expedida en Castilla la Nueva – Meta, obrando en calidad de Gerente del Hospital de Castilla la Nueva “E.S.E.”, nombrada mediante el Decreto Municipal No. 098 del 22 de marzo de 2024, posesionada según Acta No. 056 del 27 de marzo de 2024 con efectos fiscales a partir del 01 de abril de 2024, facultada para contratar mediante Acuerdo No 006 del 08 de octubre de 2024 y el Acuerdo No 04 del 20 de junio de 2023, en nombre y representación del **HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, quien en adelante y para los efectos del presente CONTRATO se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra parte la señora **MERCI LORENA JIMENEZ CRUZ**, quien se identifica con C.C. No. 1.122.141.788 expedida en Acacias- Meta, y quien para efectos de esta ACTA se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, con fecha del día PRIMERO (01) de ENERO de 2026, EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Suministro **No. 2026-002**, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y EN OBSERVACION Y PARA EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.”**, con un término de **TRES (03) MESES**, de ejecución a partir del CATORCE (14) de ENERO de 2026 al TRECE (13) DE ABRIL de 2026, y por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE.** **2)** Que, en oficio de solicitud de ADICIÓN Y PRÓRROGA del día SIETE (7) de ABRIL del año 2026 a la GERENTE, el SUPERVISOR del contrato señala que *“... la necesidad de garantizar la continuidad en el suministro de dietas a los pacientes, quienes, debido a su condición médica, requieren hospitalización y una alimentación adecuada que contribuya a su tratamiento, conforme a las recomendaciones del médico tratante. En este sentido, se hace indispensable contar con una persona idónea que asegure la preparación y suministro oportuno de las dietas. (...) Adicionalmente, el Hospital, en cumplimiento de su responsabilidad institucional, debe garantizar la prestación de este servicio mediante un contratista que cuente con la capacidad técnica, jurídica y económica, así como con reconocimiento en la prestación del servicio. Cabe resaltar*

que la contratista ha demostrado **eficiencia y cumplimiento** en la ejecución del objeto contractual, así como en las obligaciones generales y específicas establecidas. (...) Por lo anterior, se hace necesario **adicionar y prorrogar el contrato por un término de dos (2) meses y quince (15) días**, así como **adicionar al valor total del contrato la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) M/CTE.** 3) Que, EL SUPERVISOR recibe **AUTORIZACIÓN** por parte de GERENCIA para tramitar ante el CONTRATISTA y la Subgerencia Administrativa y Financiera la respectiva acta de **ADICIÓN Y PRÓRROGA** para el Contrato de Suministro No. **2026-002**. 4) Que, mediante oficio del día SIETE (7) de ABRIL del año 2026, el SUPERVISOR del contrato solicita al CONTRATISTA manifestar si se encuentra interesado en suscribir un acta de **ADICIÓN Y PRÓRROGA** para el contrato en ejecución, por el valor **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) M/CTE.**, y la prórroga de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** más al término de ejecución del CONTRATO, bajo las mismas condiciones que se encuentra en el CONTRATO, recibiendo aprobación del CONTRATISTA. 5) Que, existe disponibilidad presupuestal por dicho valor para atender la ADICIÓN al valor del Contrato de Suministro No. **2026-002**, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por el Subgerente Administrativo y Financiero de EL HOSPITAL. Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido **ADICIONAR Y PRORROGAR** el Contrato de Suministros No. **2026-002** que se ciñe conforme lo dispone el Estatuto Interno de Contratación, el Manual de Contratación, sus disposiciones reglamentarias, el CONTRATO, las demás normas que regulan la materia, y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRORROGAR Y ADICIONAR al valor del Contrato de Suministro No. **2026-002** para el cumplimiento de su objeto. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DE LA ADICIÓN Y TERMINO DE LA PRÓRROGA:** El valor que se procede a ADICIONAR mediante el presente acuerdo es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) M/CTE.**, respecto del Contrato No. **2026-002**, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Subgerente Administrativo y Financiero; y se PRÓRROGA el término inicial de finalización del contrato por **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** más, teniendo por fin del vínculo contractual el futuro VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2026. **CLAUSULA TERCERA - INICIACIÓN:** La iniciación del objeto de la presente ADICIÓN Y PRÓRROGA, será una vez se cumpla la fecha de terminación inicial. **CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes y su exigibilidad se extiende hasta el día VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2026. **CLAUSULA QUINTA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para efectos del pago pactado en la presente ADICIÓN, el HOSPITAL destina los recursos necesarios, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal otorgado por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad; una vez suscrita la presente ACTA del Contrato, se deberá proceder a efectuar el respectivo registro presupuestal, que servirá de soporte para el pago de la presente ADICIÓN. **CLAUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente ADICIÓN Y PRORROGA se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y el Registro Presupuestal correspondiente, y en la misma medida aplicará para su ejecución y legalización. **CLÁUSULA SEPTIMA - MANIFESTACION:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones. **Para constancia se firma en el Municipio de Castilla La Nueva – Meta. A los diez (10) días de abril de 2026.**


MARTHA LUCIA HERRERA RIOS
 Gerente


MERCÍ LORENA JIMENEZ CRUZ
 Contratista

Elaboró: Cristian Camilo Torres García Asesor Jurídico	Revisó: Cristian Camilo Torres García Asesor Jurídico	Aprobó: Karen Dayana Calvo Aguirre Subgerente Administrativo y Financiero
---	--	--



HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA ESE

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO: 2026-002

FECHA : CASTILLA LA NUEVA,	Enero 01 de 2026
CONTRATISTA: JIMENEZ CRUZ MERCI LORENA	ID: 1122,141,788
SUPERVISOR : CAMARGO VEGA DEISSY CAROLINA	Secuencia: 01001227
MODALIDAD DE SELECCION: CONTRATACION DIRECTA	ELAB:SCL1 260115 IMPR:260410

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE ALIMENTARIOS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y EN OBSERVACION Y PARA EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO: 15,000,000.00
 ADICIONES: 7,500,000.00 ABR 10/2026

TOTAL DEL CONTRATO: 22,500,000.00 VENTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE*****

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

000002 212020200601	suministros de alimentos y bebidas	15,000,000.00
000401 212020200601	suministros de alimentos y bebidas	7,500,000.00

FECHA DE VENCIMIENTO: ENE 30/2026	5,000,000.00
FEB 30/2026	5,000,000.00
MAR 30/2026	5,000,000.00

ORDENADOR,

 HERRERA RIOS MARTHA LUCIA

 CAMARGO VEGA DEISSY CAROLINA
 SUPERVISOR

CONTRATISTA: _____

JIMENEZ CRUZ MERCI LORENA

HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE



REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 000397 CDP: 000401

FECHA DE EXPEDICION :10 de Abril de 2026

- 2 GASTOS
- 1 FUNCIONAMIENTO
- 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
- 02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
- 02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
- 006 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSP
- 01 suministros de alimentos y bebidas

FTE FINANCA: RECP RECURSOS PROPIOS BPIN: PROD:00 CPT:0000000

CCPET: 2.1.2.02.02.006

VALOR :7,500,000.00

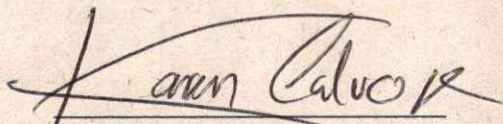
BENEFICIARIO: 1122,141,788 JIMENEZ CRUZ MERCI LORENA

OBJETO:

ADICION Y PRORROGA N°2026-002 SUMINISTRO DE ALIMENTARIOS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y EN OBSE RVACION Y PARA EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.

Contrato: 2026-002

Consecutivo interno: 001227


KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE
SUBGERENTE ADMON Y FINANCIER

Elab: KDCA KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE